

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de marzo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00139-00

Se rechaza el incidente de regulación de honorarios propuesto por la abogada Edna Milena Morales Vargas quien viene actuando en representación de la parte demandante Doctor Amigo SAS, dado que no se dan las previsiones del artículo 76 del Código General, en la medida en que no consta en el expediente que se le haya revocado poder, tanto más cuando la misma abogada es quien pone de presente la renuncia al poder la cual no se ha aceptado en razón a lo requerido en auto de 4 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.